

MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR METROGAS

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red”, de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicio de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia en las comunas de distribución de la VI Región Libertador General Bernardo O’Higgins a partir de: **28 de diciembre del 2018.**

1.- Servicios de Gas

1.1.- Gas Natural

1.1.1.- Servicio de Gas General GN y de Gran Cliente GN

a) Nuevas tarifas para gas natural BCR-01R y ACR-11R

c) Nuevas tarifas para gas natural BC-01R y BC-11R

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.424
5	10	1.126
10	25	1.126
25	40	952
40	60	357
60	130	818
130	170	818
170	700	818
700	900	644
900	y más	741

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.424
5	10	1.126
10	25	1.126
25	40	952
40	60	357
60	130	818
130	170	818
170	700	818
700	900	644
900	y más	741

b) Nuevas tarifas para gas natural BCR-06R, ACR-14R, BC-06R y AC-14R

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	y más	724

d) Nuevas tarifas para gas natural AC-11R

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.424
5	10	1.126
10	25	1.126
25	40	952
40	60	357
60	130	818
130	170	818
170	700	818
700	900	644
900	3500	390
3500	20000	433
20000	40000	387
40000	y más	413

(1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días.

(2): Valores indicados incluyen IVA.